

“Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2023 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central”

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículo 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 “Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E” y en su artículo 4.13.5 estableció que *“La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP-E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos”*.

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 006 de 2022 “por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”.

Que en desarrollo del artículo 2.5.3 Funciones del despacho de Gerencia del acuerdo regional No 007 de 2019 el Gerente expidió Resolución 196 de 2022 *“Por medio de la cual se efectúa la liquidación Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Regional 006 de 2022”*.

Que en el artículo 3 de la Resolución 196 de 2022 establece que: **ARTÍCULO TERCERO.** *Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. con fundamento en lo establecido en la presente resolución.*

Que la Resolución 003 de 2023 en el párrafo establece que: **“PAC, RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.** *Elaborar el programa anual mensualizado de caja – PAC de reservas y cuentas por pagar constituidas, con fundamento en la información que suministre cada área responsable”*

Que mediante resolución 09 de 2023 se expide el programa anual mensualizado de caja PAC para la vigencia fiscal 2023.

Que teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por la Dirección Administrativa y Financiera, se hace necesario realizar la modificación del programa anual Mensualizado de Caja -PAC de la vigencia fiscal 2023.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 085 DE 2023

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2022 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC del mes de agosto gastos de funcionamiento por Viáticos para la vigencia fiscal 2023, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central, así:

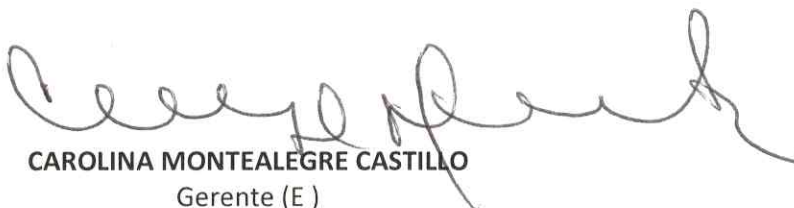
MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIATICOS
AGOSTO	5.683.384
SEPTIEMBRE	-
OCTUBRE	-
NOVIEMBRE	-
DICIEMBRE	-
TOTALES	5.683.384

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

1

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 08 días del mes de agosto de 2023



CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
Gerente (E)